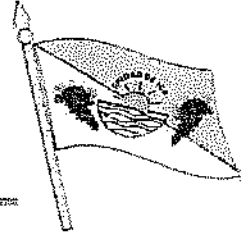




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-MPI

ICA, 16 DE MARZO DEL 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2023, la misma que se convocó para las 4 de la tarde, pero que se inició a las 6 de la tarde con 30 minutos, luego de haber esperando la llegada del Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, quien en compañía de tres regidores se habían constituido al distrito de Yauca del Rosario y anexos, llevando ayuda humanitaria a las familias damnificadas, ya que dichas zonas habían sido seriamente afectadas por las intensas lluvias y caída de huaycos que azotaron la provincia de Ica, motivo por el cual la regidora Celia Ágreda de Raffo, luego de que el Secretario General, diera lectura de los documentos del Despacho, propuso una cuestión de orden, solicitando la reprogramación de la presente Sesión Ordinaria para el siguiente jueves 23 de marzo del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

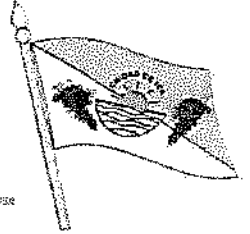
Que, de acuerdo a la convocatoria de la presente Sesión Ordinaria, ésta se había señalado como hora de inicio, a las 4 de la tarde, sin embargo, por razones de que el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque en compañía de un grupo de tres regidores se habían constituido desde horas de la mañana al distrito de Yauca del Rosario y anexos, llevando ayuda humanitaria a las familias damnificadas, ya que dichas zonas fueron seriamente afectadas por las intensas lluvias y caída de huaycos que azotaron nuestra provincia, en consecuencia, dicha Sesión Ordinaria se inició a las 6 de la tarde con 30 minutos, teniendo un retraso de dos horas y media; motivo por el cual, la regidora: Celia Ágreda de Raffo, luego de la lectura que diera el Secretario General acerca de los documentos del Despacho, propuso una cuestión de orden, solicitando la reprogramación de la Sesión Ordinaria para el siguiente jueves 23 de marzo, fecha en que ha convocado a la segunda Sesión Ordinaria del mes, para continuarla en dicha fecha, faltándole determinar sólo la hora de la reprogramación.

Que, al respecto, la regidora Celia Noemi Ágreda de Raffo solicitó el uso de la palabra para plantear la cuestión previa y pedir la reprogramación de la presente Sesión, señalando lo siguiente: "Buenas tardes señor alcalde, apreciados colegas regidores, público en general, esta reunión del día de hoy fue convocada para las 4 de la tarde, han transcurrido dos horas y media y recién iniciamos, pero esto no significa de que hay un responsable, no señor, nuestro alcalde, al igual que un grupo de regidores, han estado en tareas urgentes, visitando y apoyando a distintos distritos de Ica, apoyando con viveres, carpas, es decir, con todo, y se justifica esta tardanza, esta demora, por tal razón, señor alcalde y apreciados colegas regidores, solicito que esta sesión de hoy día sea postergada para otra fecha que seguramente mis colegas regidores propondrán para cuando, no, porque la agenda es amplia y podemos suspenderla para otra fecha, o en todo caso, realizarla el mismo día que ya está programada para la segunda sesión ordinaria, el día jueves 23 de este mes. Gracias".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, luego de la intervención de la regidora: Celia Ágreda de Raffo, el Señor Alcalde, Provincial, sometió la cuestión de orden, a consideración del pleno, habiendo hecho uso de la palabra el regidor: Teófilo Guillén Antezana y la regidora Yngrid Ramos Oré y luego de ello, se sometió a votación, habiéndose obtenido los siguientes resultados: 11 votos a favor de la reprogramación y 02 votos en contra, por lo que se aprobó por mayoría la cuestión de orden planteada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, con el voto por **MAYORÍA** aprobó con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; emitió el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reprogramación de la Sesión Ordinaria convocada para el jueves 16 de marzo, para realizarla el próximo jueves 23 de marzo del 2023, a las 12 del mediodía en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, con la formalidades de Ley, disponiéndose que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: [www.munfica.gob.pe](http://www.munfica.gob.pe)

## REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE